

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001333501320170008400
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUIS ALEJANDRO FIGUEROA
Demandado:	COLPENSIONES
Asunto:	DEVOLUCION REMANENTES

Revisado el presente expediente se observa que, efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION
SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 048 de fecha 13/09/2021
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2017-00084

Radicación: 11001333501320170008400
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS ALEJANDRO FIGUEROA
Demandado: COLPENSIONES

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
013
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d36115038f96176583521631ea57ec2c6e2c6840c065913df2a133ac04ee8ff**
Documento generado en 10/09/2021 08:52:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>